



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURADURÍA PARA CUATRO EXPOSICIONES

FECHA: Lima, 26 de febrero de 2026	
Unidad de Organización	Dirección de Promoción Cultural
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004500180: Promoción de las expresiones culturales del Perú en el exterior
Meta Presupuestaria	300
Objeto de la contratación	Contratación de servicio de curaduría para la Dirección de Promoción Cultural

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Se encuentra programado en el CMN.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad contar con cuatro (4) proyectos curatoriales que integrarán el Programa de Exposiciones y Artes Visuales de la Dirección de Promoción Cultural, a fin de ponerlos a disposición de las Oficinas de Servicios en el Exterior (OSE) para su inclusión en sus programaciones culturales, contribuyendo a la difusión internacional del patrimonio cultural peruano.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan Operativo Institucional y se encuentra programada en el Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 (CMN 2026-2028).

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

Contar con la curaduría de cuatro proyectos expositivos para el Programa de Exposiciones y Artes Visuales a cargo de la Dirección de Promoción Cultural a fin de promocionar y difundir las expresiones de la cultura peruana en el exterior.

Objetivos específicos

- Coordinar y promover las artes visuales en el exterior.
- Fomentar las exposiciones de obras del patrimonio cultural peruano en el exterior.





V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de curaduría se justifica en la necesidad de desarrollar cuatro proyectos expositivos especializados para el Programa de Exposiciones y Artes Visuales de la Dirección de Promoción Cultural, en el marco de la promoción de las expresiones culturales del Perú en el exterior.

Los proyectos abordarán el arte y cultura afroperuana, numismática del Perú, acuarelas de Francisco "Pancho" Fierro y las tapadas limeñas, y permitirán difundir aspectos fundamentales del patrimonio histórico, artístico y social del país ante públicos internacionales, fortaleciendo la proyección cultural del Perú.

La naturaleza técnica del servicio requiere conocimientos y experiencia en investigación y curaduría, por lo que resulta necesario contratar un servicio que garantice calidad conceptual, rigor académico y adecuada presentación museográfica. La contratación se encuentra alineada con el Plan Operativo Institucional y el Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales de promoción cultural en el exterior.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

VI.1. Descripción general

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de servicio de curaduría	4	Servicio

VI.2. Términos de referencia de los servicios

El servicio comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

Curaduría 1: Exposición sobre arte y cultura afroperuana

La exposición deberá estar compuesta por la investigación sobre una selección de fotografías de tres registros elaborados en diferentes épocas de nuestra historia republicana.

Actividades a realizar:

- Redacción de textos y selección de imágenes del Archivo Courret de la Biblioteca Nacional del Perú y la colección de los fotógrafos Lorry Salcedo y Martín Alvarado.
- Diseño y diagramación de 27 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Propuesta de distribución y montaje.
- Archivos en formato digital editable.

Curaduría 2: Exposición sobre numismática del Perú

La exposición deberá estar compuesta por la investigación y selección de seis series que destacan la historia, cultura y biodiversidad del país emitidas por el Banco Central de Reserva del Perú:

1. *Riqueza y orgullo del Perú*
2. *Fauna silvestre amenazada del Perú*
3. *La mujer en el proceso de independencia del Perú*
4. *Cerámica Precolombina Peruana*





5. *Recursos Naturales del Perú*
6. *Constructores de la República Bicentenario 1821-2021*

Actividades a realizar:

- Redacción de textos y selección de imágenes de series conmemorativas del Banco Central de Reserva del Perú.
- Diseño y diagramación de 9 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Archivos en formato digital editable
- Propuesta de distribución y montaje.
- Archivos en formato digital editable.

Curaduría 3: Exposición sobre las acuarelas de Francisco "Pancho" Fierro

La exposición deberá estar compuesta por la investigación y selección de acuarelas en torno a las costumbres de la sociedad limeña del siglo XIX, en custodia por la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Actividades a realizar:

- Redacción de textos y selección de imágenes de la colección de acuarelas del pintor Francisco "Pancho" Fierro.
- Diseño y diagramación de 9 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Archivos en formato digital editable
- Propuesta de distribución y montaje.
- El material proporcionado (textos, imágenes y otros) contará con los derechos de exhibición necesarios.

Curaduría 4: Exposición sobre las tapadas limeñas

La exposición deberá estar compuesta por la investigación y selección de material gráfico, visual y literario sobre la figura femenina virreinal y de inicios de la República de la ciudad de Lima.

Actividades a realizar:

- Redacción de textos y selección de imágenes a partir de repositorios de la Municipalidad de Lima, la Biblioteca Nacional del Perú, el Museo del Banco Central de Reserva y hemerográficos.
- Diseño y diagramación de 9 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).
- Archivos en formato digital editable
- Propuesta de distribución y montaje.

Asimismo, se deberá remitir una Declaración Jurada simple autorizando los derechos de exhibición del material expositivo proporcionado (textos, imágenes y otros) por tiempo ilimitado.

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

K.D.L.



VIII.1. Del proveedor

- A) Haber realizado mínimo tres (3) servicios de curadurías y/o investigaciones para exposiciones de arte.
- B) Bachiller en Arte y/o Historia.
- C) Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- D) Contar con Registro Nacional de Proveedor del Estado (RNP – Servicios) vigente, salvo cuando la cotización sea igual o menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria. (UIT).

Acreditación:

- Experiencia específica: con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) Resolución de designación y cese.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación, el nombre de la entidad o empresa que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Nivel académico: copia simple de grado académico.
- Cursos y/o diplomados y/o programas de especialización: con copia simple de certificado y/o constancia.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

IX.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

IX.2. Anticorrupción y antisoborno

El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento





durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IX.3. Conflicto de intereses (Ley N.º 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

IX.4. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

IX.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

No aplica

IX.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

IX.7. Gestión de riesgos de las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

IX.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección de Promoción Cultural.
- Área responsable de las medidas de control: Dirección de Promoción Cultural

IX.9. Modalidad de pago

K.D.I. Suma alzada.





X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No aplica

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

XI.1. Lugar de prestación del servicio:

El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor contratado.

XI.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo máximo de ejecución será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

XII. ENTREGABLE

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar el siguiente entregable:

N.° Entregables	FECHA DE INICIO / FECHA FIN	Detalle del entregable y plazo de presentación
Entregable 1	Quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.	<p>Exposición 1: Sobre arte y cultura afroperuana</p> <p>La exposición deberá estar compuesta por la investigación sobre una selección de fotografías de tres registros elaborados en diferentes épocas de nuestra historia republicana.</p> <p>El entregable incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de textos y selección de imágenes del Archivo Courret de la Biblioteca Nacional del Perú y la colección de los fotógrafos Lorry Salcedo y Martín Alvarado. • Diseño y diagramación de 27 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm). • Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm). • Propuesta de distribución y montaje. • Archivos en formato digital editable. <p>Exposición 2: Sobre numismática del Perú</p> <p>La exposición deberá estar compuesta por la investigación y selección de seis series que destacan la historia, cultura y biodiversidad del país emitidas por el Banco Central de Reserva del Perú:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riqueza y orgullo del Perú 2. Fauna silvestre amenazada del Perú





			<p>3. La mujer en el proceso de independencia del Perú</p> <p>4. Cerámica Precolombina Peruana</p> <p>5. Recursos Naturales del Perú</p> <p>6. Constructores de la República Bicentenario 1821-2021</p> <p>El entregable incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de textos y selección de imágenes de series conmemorativas del Banco Central de Reserva del Perú. • Diseño y diagramación de 9 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm). • Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm). • Archivos en formato digital editable • Propuesta de distribución y montaje. • Archivos en formato digital editable. <p>Asimismo, se remitirá una Declaración Jurada simple autorizando los derechos de exhibición del material proporcionado (textos, imágenes y otros) por tiempo ilimitado.</p>	
	Entregable 2	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.	<p>Exposición 3: Sobre las acuarelas de Francisco "Pancho" Fierro</p> <p>La exposición deberá estar compuesta por la investigación y selección de acuarelas en torno a las costumbres de la sociedad limeña del siglo XIX, en custodia por la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p> <p>El entregable incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de textos y selección de imágenes la colección de acuarelas del pintor Francisco "Pancho" Fierro. • Diseño y diagramación de 9 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm). • Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm). • Archivos en formato digital editable • Propuesta de distribución y montaje. • El material proporcionado (textos, imágenes y otros) contará con los derechos de exhibición necesarios. 	





			<p>Exposición 4. Sobre las tapadas limeñas</p> <p>La exposición deberá estar compuesta por la investigación y selección de material gráfico, visual y literario sobre la figura femenina virreinal y de inicios de la República de la ciudad de Lima.</p> <p>El entregable incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Redacción de textos y selección de imágenes a partir de repositorios de la Municipalidad de Lima, la Biblioteca Nacional del Perú, el Museo del Banco Central de Reserva y hemerográficos.• Diseño y diagramación de 9 infografías en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).• Diseño y diagramación de 1 panel de presentación en formato A1 (59,4 x 84,1 cm).• Archivos en formato digital editable• Propuesta de distribución y montaje. <p>Asimismo, se remitirá una Declaración Jurada simple autorizando los derechos de exhibición del material proporcionado (textos, imágenes y otros) por tiempo ilimitado.</p>	
<p>El contratista debe presentar los entregable por Mesa de Partes de la entidad a la siguiente dirección: https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623 la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial, sito en Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.</p> <p>Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.</p>				
XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN				
<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad es otorgada por la Dirección de Promoción Cultural en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹</p>				

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.





correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes, u optar con resolver el contrato. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la contraprestación a el contratista en soles, en dos (02) armadas, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes a la cuenta bancaria comunicada por el proveedor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Dirección de Promoción Cultural emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Documento del entregable: Texto redactado.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial, sito en Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.





- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

- 18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
Para servicios: F = 0.40

- 18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
- 18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

8.2 Otras penalidades

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

<i>Otras penalidades</i>			
	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento de verificación</i>
	<i>No aplica</i>		